Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

SISTEMAS PERSONALIZADOS DE DOSIFICACIÓN EN FARMACIA (SPD)

Mayo 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	SISTEMAS PERSONALIZADOS DE DOSIFICACIÓN EN FARMACIA (SPD)
Familia Profesional:	SANIDAD
Área Profesional:	SERVICIOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
Código:	SANP0053
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Adquirir conocimientos suficientes para realizar o colaborar en la elaboración de sistemas personalizados de dosificación con la finalidad de mejorar la adherencia del paciente, especialmente en los usuarios polimedicados.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA PERSONALIZADO DE DOSIFICACIÓN (SPD) EN FARMACIA	5 horas
Módulo 2	REQUISITOS DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO SPD EN FARMACIA	5 horas
Módulo 3	PROCESO DE ELABORACIÓN DEL SPD EN FARMACIA	5 horas
Módulo 4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SPD EN FARMACIA	5 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	20 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Certificado de profesionalidad de nivel 1 -Título Profesional Básico (FP Básica) -Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente -Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente -Certificado de profesionalidad de nivel 2 -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio -Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad
Experiencia profesional	No se requiere

Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes en la rama de Sanidad. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes en la rama de Sanidad. • Técnico Superior de la familia profesional de Sanidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Sanidad.
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Se debe cumplir al menos alguno de los siguientes requisitos: • Máster del Profesorado. • Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía). • CAP. • Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente. • En caso de no poseer alguna de las anteriores, acreditar un mínimo de 200 horas de experiencia como docente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 21401048 FARMACÉUTICOS, EN GENERAL
- 24211176 TÉCNICOS MEDIOS EN FARMACOLOGÍA
- 56211012 AUXILIARES DE FARMACIA

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA PERSONALIZADO DE DOSIFICACIÓN (SPD) EN FARMACIA

OBJETIVO

Conocer qué es un sistema personalizado de dosificación (SPD), sus características y beneficios.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento del concepto de adherencia terapéutica.
  - Definición de adherencia terapéutica.
  - Factores que influyen en la adherencia (psicológicos, sociales, económicos, etc.).
- Identificación y reconocimiento de los tipos de pacientes según su relación con la adherencia.
  - Pacientes con adherencia profunda: características y tipología.
  - Pacientes con adherencia media: características y tipología.
  - Pacientes con adherencia baja: características y tipología.
- Conocimiento sobre qué es un sistema personalizado de dosificación (SPD).
  - Definición y características del SPD.
  - Tipos de SPD disponibles en el mercado.
- Identificación de los medicamentos susceptibles de ser reacondicionados para

SPD.
- Medicamentos aptos para SPD.
- Medicamentos no aptos para SPD.

- Evaluación de los beneficios que puede reportar el SPD en el contexto socio-sanitario actual.
  - Beneficios para los pacientes (mejora de la adherencia, reducción de errores, etc.).
  - Beneficios para la farmacia (fidelización de clientes, mejora del servicio, etc.).

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación sobre la relevancia de la mejora de la adherencia de los pacientes a la medicación y la consideración del SPD como instrumento para conseguirla.
- Habilidad para comunicar eficazmente la importancia del SPD a los pacientes y otros profesionales de la salud.
- Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales de la salud para implementar el SPD.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: REQUISITOS DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO SPD EN FARMACIA

OBJETIVO

Identificar los requisitos y equipamiento necesarios para implantar el SPD en la farmacia.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Desarrollo de los requisitos que debe cumplir el farmacéutico/a para implantar el servicio de SPD.
  - Requisitos legales y normativos.
  - Requisitos técnicos y operativos.
- Identificación del equipamiento necesario en la oficina de farmacia para elaborar SPD con seguridad.
  - Equipos y herramientas necesarias (máquinas de envasado, etiquetadoras, etc.).
  - Materiales de consumo (blísteres, etiquetas, etc.).
- Determinación de los espacios necesarios para elaborar SPD.
  - Espacios físicos en la farmacia (área de preparación, almacenamiento, etc.).
- Determinación de la documentación necesaria para elaborar SPD.
  - Protocolos de elaboración y control.
  - Documentación de seguimiento y registro.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de los profesionales sobre los requisitos a cumplir para elaborar SPD.
- Implicación de los profesionales sanitarios/as en la utilización del equipamiento y material necesario para garantizar la seguridad a la hora de realizar SPD.
- Capacidad para gestionar y organizar el espacio y los recursos necesarios para la implantación del SPD.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: PROCESO DE ELABORACIÓN DEL SPD EN FARMACIA

OBJETIVO

Conocer los pasos necesarios para elaborar el SPD desde la captación hasta la entrega.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Determinación de los pasos previos a seguir antes de la elaboración del SPD.
  - Captación del paciente.
  - Información al paciente y obtención de su autorización.
  - Realización de la entrevista inicial.
  - Elaboración de la ficha del paciente.
- Revisión del tratamiento.
  - Análisis del tratamiento actual del paciente.
  - Identificación de posibles interacciones y contraindicaciones.
- Desarrollo del proceso de elaboración.
  - Elaboración de etiquetas y documentos necesarios.
  - Procedimiento de preparación de los dispositivos.
  - Determinación del periodo de validez de los dispositivos.
- Conocimiento sobre cómo realizar el control y verificación de la elaboración de los dispositivos.
  - Métodos de control y verificación.
  - Registro de incidencias y correcciones.
- Desarrollo detallado de la entrega del dispositivo al paciente.
  - Procedimiento de entrega.
  - Instrucciones de uso y conservación.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de los profesionales sobre la necesidad de seguir los protocolos para elaborar SPD con seguridad para el paciente.
- Implicación de los profesionales sanitarios/as en el proceso para asegurar la elaboración y entrega segura y correcta.
- Habilidad para gestionar la comunicación con el paciente durante todo el proceso de elaboración del SPD.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SPD EN FARMACIA

OBJETIVO

Comprender el seguimiento del tratamiento y la gestión de residuos derivados del SPD.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Comprobación del seguimiento del tratamiento.
  - Métodos de seguimiento del tratamiento.
  - Registro y análisis de la adherencia del paciente.
- Determinación del procedimiento a seguir.
  - Procedimiento para modificaciones del tratamiento.
  - Gestión de tratamientos de posología variable.
- Conocimiento sobre la tramitación de la baja del servicio de SPD.
  - Procedimiento para la baja del servicio.
  - Documentación necesaria para la baja.
- Determinación del proceso de gestión de residuos.
  - Identificación de los residuos generados.
  - Procedimientos de gestión y eliminación de residuos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de los profesionales sobre la necesidad de comprobar el seguimiento de la medicación por parte del paciente.
- Concienciación de la importancia de minimizar la producción de residuos medicamentosos y la correcta gestión de los mismos para respetar el medio ambiente.
- Capacidad para gestionar la comunicación con el paciente y otros profesionales de la salud en relación con el seguimiento del tratamiento y la gestión de residuos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.